

12

RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Existen tantos contratos de venta como empresas. Ya sea por la trayectoria de las empresas, los tipos de software utilizados, los orígenes o los productos comercializados, cada entidad ha desarrollado su propio modelo de contrato de venta.

En el pasado, la ATIBT propuso diferentes modelos de contratos tipo, inspirados en particular en el contrato Méniaud (1931)¹.

Estos modelos han evolucionado con el tiempo; el documento más reciente se titula «*Contratos y prácticas recomendadas en el comercio internacional de maderas tropicales*» (1988)².

El presente folleto recoge las recomendaciones de la comisión técnica.

La revisión del paquete documental y el apartado relativo a las certificaciones se tratan en los folletos correspondientes.

Estas recomendaciones se organizan en cuatro apartados: (1) Registro; (2) Descripción del producto; (3) Carga; (4) Pago.

1. REGISTRO

- Fecha del contrato - Fecha de la firma
- Número de páginas
- Referencia del contrato - Número de registro
- Vendedor (*Seller*)
 - Dirección / datos de contacto / datos de contacto
 - Destinatario: nombre
- Comprador (*Buyer*)
 - Dirección / datos de contacto / datos de contacto
 - Expedidor: nombre
- Licencia de importación
- Agente o corredor: indicación de la comisión y datos de contacto

1. <http://www.manioc.org/patrimoine/GAD12017> (véase la página 128 de la obra)

2. Disponible en el sitio web de la ATIBT. Este documento hace referencia, en particular, al contrato tipo «UNICIF», que regulaba las relaciones entre los importadores del Reino Unido y los exportadores de los territorios británicos de ultramar. Este contrato «UNICIF» era utilizado por los agentes y corredores del Reino Unido. También hace referencia al contrato tipo BELTROP (1977), elaborado por la Federación Belga del Comercio de Importación de Maderas Tropicales, que agrupa determinadas cláusulas tipo y usos recomendados por la ATIBT con algunas disposiciones específicas en materia de seguros.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (*PRODUCT DESCRIPTION*)

- Especie (*Species*)
 - Nombre piloto (*Pilot name*) según la Nomenclatura General de Maderas Tropicales (ATIBT 2016)
 - Nombre botánico (*Botanical name*): según la Nomenclatura General de Maderas Tropicales (ATIBT 2016)
- Procedencia / País (*Country*)
- Región / Provincia
- Concesión (*Área*)
 - Parcela de tala anual (*Annual Felling Plot*)
 - Periodo de extracción (*Date or time range of production*)
- Producto (*Product*): madera aserrada, producto cepillado, madera ensamblada
- Certificación: tipo de certificado / número
- CITES: número de licencia
- Tratamiento: nombre del producto y composición
- Contenido de humedad (*MC*): porcentaje y tolerancia
- Calidad (*Quality*): selección (Prime/FAS...) o normas específicas
- Esquema o plano, si procede: en el caso de madera cepillada o ensamblada, se recomienda incluir representaciones con medidas precisas, ángulos y perfiles
- Espesor y sobremedida: en milímetros (mm) + posibles tolerancias
- Ancho y sobremedida: en milímetros (mm) + posibles tolerancias
- Longitud y sobremedida: en metros (m), a veces en milímetros (mm), + posibles tolerancias
- Número de piezas: si es necesario en el caso de cortes según lista
- Cantidad: número de piezas - metro lineal - m² - m³; tolerancia en la cantidad: +/- 10 % sobre el total del contrato
- Empaquetado (*Bundling*)
 - listones / dimensiones de los listones
 - longitud por paquete
 - protecciones
- Marcado (*Marcas de envío*)
 - Consulte la normativa local
 - marca del cargador
 - Numeración del paquete
 - Número de contrato
 - logotipo
 - certificación
 - combustible o mezcla
- NIMP 15 (véase el folleto 11. *El paquete documental*)
- Precio:
 - unidad a precisar m³, ml o por pieza
 - divisa: EUR / USD ... por unidad seleccionada

3. CARGA (SHIPMENT)

- Puerto de carga (*Port of loading*)
- Tránsito: puerto de tránsito / *Transit port*
- Puerto de destino: puerto, lugar, país
- Incoterms (ICCP³): lugar y año de los Incoterms (véase el folleto 09. Los Incoterms 2020)
- Número de licencia de exportación (*Export licence number*)
- Número de referencia aduanera (*Custom number*)
- Fecha de embarque (*Shipment date*)
- Tipo de carga
 - Convencional (*Breakbulk*)
 - Contenedor: 40'HC, 40', 20', techo abierto, lateral abierto...
 - Volumen por contenedor (*Volume per container*)
- Compañía naviera (*Shipping Company*)
- Destinatario: nombre y dirección (*Consignee name & address*)
- Remitente: nombre y dirección (*Shipper name & address*)
- Flete (*freight*) - lugar de pago
- Número de reserva (referencia de reserva)
- Notificación (eventualmente segunda notificación)
- Documentos (véase el folleto 11. El paquete documental)

4. PAGO (CONDICIONES DE PAGO)

- Pago (*Payment*): forma y plazo de pago
- Dirección de facturación (*Invoice address*)
- Nuestro banco (*Our bank*)
- Su banco (*Your bank*)
- Condiciones generales de venta y jurisdicción en caso de litigio
- Visados de los contratantes

Las especificaciones relativas a los reglamentos RBUE/RDUE y a la CITES (Convención de Washington) se recogen en los folletos correspondientes.

3. Cámara de Comercio Internacional de París

Documento elaborado por la Comisión de Materiales, Madera y Normalización de la ATIBT
Revisado y traducido para el proyecto Madera Cero Deforestación